



UNIVERSIDAD MICHOACANA  
DE  
SAN NICOLAS DE HIDALGO

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

COI/2018-2019

U.M.S.N.H.



## CONVOCA

A todo el personal académico ordinario, al **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

### BASES

**A.** El concurso se llevará a cabo del 28 de mayo al 3 de junio de 2019, en un horario de 9:00 a 19:00 horas, en las instalaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, ubicadas en el número 200 de la Avenida Tata Vasco, colonia Centro, de esta Ciudad.

**B.** Las plazas a concurso serán:

- Una plaza de Ayudante de Técnico Académico "B", medio tiempo, con carácter interino, con vigencia a partir que se declare firme el presente concurso y hasta el 18 de agosto de 2019, con horario de 10:00 a 14:00 horas, para realizar tarea de apoyo correspondiente a su categoría y le sean asignadas de forma coordinada con los Técnicos Académicos, de acuerdo al programa de esta Dependencia cubriendo 20 hrs/sem, por la que se percibirá un sueldo base mensual de \$1,780.53 (un mil setecientos ochenta pesos 53/100 M.N.) más los conceptos correspondientes.

- Una plaza de Profesor Investigador Asociado "A", tiempo completo, con carácter definitiva, con vigencia a partir que se declare firme el presente concurso, con el horario que se requiera según las necesidades de la Institución, cubriendo 40hrs/sem, en el área académica de humanidades y competencias teóricas, metodológicas y técnicas en derecho de la información y en nuevos tópicos selectos del derecho; por la que se percibirá un sueldo base mensual de \$6,788.79 (seis mil setecientos ochenta y ocho pesos 79/100 M.N.) más los conceptos correspondientes.

**C. Requisitos para todos los aspirantes:**

Cubrir los establecidos en el artículo 21 del Reglamento General del Personal Académico;

*Ayudante de Técnico Académico "B"*

- a) Haber acreditado la totalidad del Plan de Estudios de una licenciatura en el área para la cual se contrata;
- b) Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados;



UNIVERSIDAD MICHOACANA  
DE  
SAN NICOLAS DE HIDALGO

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

COI/2018-2019

c) Demostrada aptitud, eficiencia y dedicación en sus labores académicas

*Profesor e Investigador Asociado "A"*

- a) Aptitud demostrada para la docencia o en la investigación;
- b) Tener por lo menos un año de experiencia en la docencia o en la investigación; y,
- c) Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

**D.** Los aspirantes deberán entregar en la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el día 27 de mayo del 2019, solicitud precisando plaza, materia, grado, sección y horario; acompañando original o copia cotejada ante Notario Público y copia simple de los documentos que avalen sus méritos curriculares, para cotejo en la propia Secretaría Académica.

**E.** Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la Dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro la Universidad, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las dependencias en que se labore.
4. Para los efectos del inciso H), los resultados del concurso estarán disponibles en el mismo lugar en que se fijó la convocatoria (estrado de la Secretaría Académica).
5. La documentación deberá presentarse con tantas copias como materias soliciten y preferentemente estar ordenada de acuerdo al formato publicado en el portal [www.themis.umich.mx](http://www.themis.umich.mx).

U.M.S.N.H.



06/05/19  
OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL

**F.** La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente, este dictamen junto con las tablas de



UNIVERSIDAD MICHOACANA  
DE  
SAN NICOLAS DE HIDALGO

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

COI/2018-2019

valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

G. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- Nivel y/o grado académico;
- Experiencia académica;
- Experiencia profesional;
- Publicaciones; y,
- En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de valoración correspondiente.

H. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo y publicará los resultados del concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria el día 12 de junio del 2019, sirviendo dicha publicación como notificación oficial a los interesados.

I. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

J. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

K. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito a través de estrados.

L. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.





UNIVERSIDAD MICHOACANA  
DE  
SAN NICOLAS DE HIDALGO

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

COI/2018-2019

**M.** Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Morelia, Michoacán, a 9 de mayo de 2019.

**Dr. Héctor Chávez Gutiérrez**  
**Presidente del H. Consejo Técnico**

Dr. Raúl Cárdenas Navarro. Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Para su conocimiento.  
ME en M.F. Silvia Hernández Capi. Secretaria Administrativa de la UMSNH. Para su conocimiento.  
Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas. Secretario General del SPUM. Mismo fin.  
Dr. Miguel Maximiliano Guzmán Ábrego. Secretario Seccional del SPUM. Mismo fin.  
Archivo.

ACREDITADA



U.M.S.N.H.

